SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA (Sala Primera)
de 6 de abril de 1995 *

En el asunto T-151/89,

Société des treillis et panneaux soudés SA, sociedad francesa, con domicilio social en Puteaux (Francia), representada por M^es Robert Collin y Richard Milchior, Abogados de París, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho de M^e Ernest Arendt, 8-10, rue Mathias Hardt,

parte demandante,

contra

Comisión de las Comunidades Europeas, representada por los Sres. Norbert Koch, Enrico Traversa y Julian Currall, miembros del Servicio Jurídico, en calidad de Agentes, asistidos por M^es Nicole Coutrelis y André Coutrelis, Abogados de París, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Georgios Kremlis, miembro del Servicio Jurídico, Centre Wagner, Kirchberg,

parte demandada,

* Lengua de procedimiento: francés.

que tiene por objeto que se anule la Decisión 89/515/CEE de la Comisión, de 2 de agosto de 1989, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 85 del Tratado CEE (IV/31.553 — Mallas electrosoldadas; DO 1989, L 260, p. 1),

EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Sala Primera),

integrado por los Sres.: H. Kirschner, Presidente; C.W. Bellamy, B. Vesterdorf, R. García-Valdecasas y K. Lenaerts, Jueces;

Secretario: Sr. H. Jung;
(no se transcriben los fundamentos de Derecho) [1]

decide:

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a la demandante.

1 — Los apartados de los fundamentos de Derecho en esta sentencia son sustancialmente idénticos a los de la sentencia de 6 de abril de 1995 dictada en el asunto Tréfilunion/Comisión (T-148/89, Rec. p. II-1063), con excepción de los apartados 62, 79 a 83, 88 a 93 y 154 de la sentencia Tréfilunion/Comisión, que no tienen equivalente en el presente asunto.